



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**Señores asistentes a la sesión:****Sr. Alcalde Presidente:**

TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ**Secretaría Interventora:** DOÑA MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 02 de Agosto de 2023.

Bajo la presidencia de Sr. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las **13:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000128 ACTUACION DE TRIO CON SONIDO E ILUMINACION-FIESTAS PATRONALES 2023

Los miembros de la Junta de Gobierno Local deciden dejar sobre la mesa este punto.

2. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000127 SERVICIO PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2023

Los miembros de la Junta de Gobierno Local deciden dejar sobre la mesa este punto.

3. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000126 ACTUACION MUSICAL RUMBA CANALLA -FIESTAS PATRONALES 2023

Los miembros de la Junta de Gobierno Local deciden dejar sobre la mesa este punto.

4. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000125 ACTUACION GRUPO RADIO 80-FIESTAS PATRONALES

Los miembros de la Junta de Gobierno Local deciden dejar sobre la mesa este punto.

5. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000124 SERVICIO COMIDA POPULAR - FIESTAS PATRONALES 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
	Secretaría General

Código Seguro de Verificación	IVUEWIL2DQGNZFNYDUW46JDVCU	Fecha	03/08/2023 11:55:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIL2DQGNZFNYDUW46JDVCU	Página	1/4



Tramitador	
Concepto	SERVICIO COMIDA POPULAR- FIESTAS PATRONALES 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio para 300 comensales de "PAELLA GIGANTE MIXTA" , con motivo de las actividades organizadas para las Fiestas Patronales 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B18671529	PLATOS Y TAPAS SLU	1683,00	INCLUIDO
23218115Y	FERNANDO VIVANCOS CANOVAS	1760,00	INCLUIDO
B46361838	ESTABLECIMEITNOS GALBIS, S.L	3212,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B18671529	PLATOS Y TAPAS SLU	1683,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000123 SUMINISTRO ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO- FIESTAS PATRONALES 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO ESPECTACULO PIROTECNICO- FIESTAS PATRONALES 2023

El objeto del contrato consiste en el Suministro de 1 espectáculo pirotécnico personalizado con con motivo de las actividades organizadas para las Fiestas Patronales 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B33345752	PIROTECNIA PABLO SOCIEDAD LIMITADA	1.815,00	INCLUIDO
28655467S	JOSE MORALES ROLDAN	1.850,00	INCLUIDO
B90062977	PIROTECNIA SAN BARTOLOME	2,057,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVUEWIL2DQGNZFNFDUW46JDVCU	Fecha	03/08/2023 11:55:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIL2DQGNZFNFDUW46JDVCU	Página	2/4



B33345752	PIROTECNIA PABLO SOCIEDAD LIMITADA	1.815,00	INCLUIDO
-----------	------------------------------------	----------	----------

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000122 SERVICIO ORGANIZACIÓN FIESTA DE LA ESPUMA-FIESTAS PATRONALES 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ORGANIZACIÓN FIESTA DE LA ESPUMA-FIESTAS PATRONALES 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de Fiesta de la Espuma y sonido on motivo de las actividades organizadas para las Fiestas Patronales 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 2 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
14639297G	ABEL GUERRERO MOREJON	423,50 €	INCLUIDO
B11862075	CARRILES SL	598,95 €	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
14639297G	ABEL GUERRERO MOREJON	423,50 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

8. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000121 SUMINISTRO HIERROS Y BARRAS PLETINAS Y DE TUBO-NOCHE EN BLANCO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO HIERROS Y BARRAS PLETINAS Y DE TUBO-NOCHE EN BLANCO 2023

El objeto del contrato consiste en el suministro de materiales de hierro, barras pletina y tubo redondón de diferentes medidas, para la colocación de toldo en "Noche en Blanco 2023"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 2 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVUEWIL2DQGNZFNFDUW46JDVCU	Fecha	03/08/2023 11:55:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIL2DQGNZFNFDUW46JDVCU	Página	3/4



15443289P	JUAN M DUARTE IGLESIAS	992.20	INCLUIDO
52285192M	MANUEL AHUMADA HUESO	1053,91	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO::

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15443289P	JUAN M DUARTE IGLESIAS	992.20	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14:00 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra Alcaldesa-Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWIL2DQGNZFNFDUW46JDVCU	Fecha	03/08/2023 11:55:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIL2DQGNZFNFDUW46JDVCU	Página	4/4

